



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Planificación Educativa y de  
Recursos Humanos  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

### **REBAREMACIÓN PROFESORADO DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS, CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2017 PRIMARIA, BLOQUE I (PERSONAL INDEFINIDO)**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DE HECHO en la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican, con carácter definitivo, las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de religión en centros públicos convocado por Orden de 19 de julio de 2017 (BORM de 26 de julio).**

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez revisado el expediente de D.<sup>a</sup> MARÍA SALVADORA GARCÍA PARRA, procedería la rectificación en la puntuación alcanzada en el procedimiento de rebaremación, en el bloque I (Personal Indefinido) de Profesores de Religión Primaria, resultante de procedimiento convocado por Orden de 19 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la manera que se indica:

Obtención por D.<sup>a</sup> María Salvadora García Parra en el subapartado 1.1 del baremo de valoración de méritos de 12,3333 puntos (total apartado I: 8,0000), y en el subapartado 3.1.1 del baremo de 1,8000 (total apartado III: 2,0000), siendo la puntuación total del baremo de 10,0000 puntos.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

07/05/2018 09:43:40

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 398ed191-aa03-b019-908009246930

